



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las facturas presentadas por la agencia Gusmar Tours por pasajes aéreos de los solicitados por el Área Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba para el ejercicio 2012 y hasta el 26 de enero de 2013 fecha en que finaliza la vigencia del Convenio antes citado;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER el pago correspondiente a la facturas número:

0002-00006590 por la suma de pesos seiscientos ochenta y siete con 00/100 (\$ 687,00).

0002-00006640 por la suma de pesos mil doscientos noventa con 00/100 (\$ 1290,00).

0002-00006662 por la suma de pesos nueve mil quinientos veintiocho con 00/100 (\$9528,00).

0002-00006512 por la suma de pesos ochocientos veintitrés con 00/100 (\$ 823,00).

0002-00006537 por la suma de pesos ochocientos veintitrés con 00/100 (\$ 823,00).

0002-00006555 por la suma de pesos mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100 (\$ 1869,00).

ARTÍCULO 2º: Imputar dicho pago a recursos provistos por el Convenio de Fortalecimiento Institucional firmado entre la UNC y la Universidad de Santiago de Compostela (sub. cta 403).

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, **11 DIC 2012**

RESOLUCION Nº **1790**

s.d.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES